



ACTA DE APROBACION DE PLIEGOS Y APERTURA DEL EXPEDIENTE E119-2024, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE ELEMENTOS DE DINAMIZACIÓN Y ATRACCIONES PARA ANIMAJOVEN, S.A., DIVIDIDO EN TRES LOTES, (LOTE 1: EQUIPOS DE JUEGOS HINCHABLES; LOTE 2: CAÑÓN DE ESPUMA; LOTE 3: TALLERES DE MANUALIDADES INFANTILES) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Da. Beatriz Montilla Fernández con DNI: \*\*\*5931\*\* y D. Jesús Cisneros Casas con DNI: \*\*\*1736\*\*, de forma mancomunada, en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de fecha 27/11/2023 y elevados a público el día 23/01/2024 por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Eduardo María García Serrano con protocolo Nº 194 y Nº 196, en nombre y representación de Animajoven, S.A., con NIF: A80159288 y domiciliada en Plaza de España Nº 1 de Fuenlabrada (Madrid).

## **VISTO QUE:**

- Se justifica la necesidad de la contratación DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE ELEMENTOS DE DINAMIZACIÓN Y ATRACCIONES PARA ANIMAJOVEN, S.A., DIVIDIDO EN TRES LOTES, (LOTE 1: EQUIPOS DE JUEGOS HINCHABLES; LOTE 2: CAÑÓN DE ESPUMA; LOTE 3: TALLERES DE MANUALIDADES INFANTILES) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA en base al informe emitido por la directora técnica de Animajoven, S.A. con fecha 8 de mayo de 2.024.
- Este contrato se considera de **suministros**, por concurrir las circunstancias expresadas en el art.16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- El presente contrato se adjudicará por el **procedimiento abierto** previsto y regulado en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

## **ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar un presupuesto base de licitación de **112.843,38 €** de los cuales 93.258,99 € corresponden a la base imponible y 19.584,39 € al 21 % de IVA, con destino al CONTRATO DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE ELEMENTOS DE DINAMIZACIÓN Y ATRACCIONES PARA ANIMAJOVEN, S.A., DIVIDIDO EN TRES LOTES, (LOTE 1: EQUIPOS DE JUEGOS HINCHABLES; LOTE 2: CAÑÓN DE ESPUMA; LOTE 3: TALLERES DE MANUALIDADES INFANTILES) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA siendo el plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, de 1 año teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las necesidades del suministro y su periódica necesidad de concurrencia con la posibilidad de una prórroga de un año más sin que pueda exceder los dos años de contrato.

Existe en la actualidad un contrato con el mismo objeto de contrato (Expte.: E64-2022) cuya prórroga finaliza el 30 de agosto de 2.024, y debido a la necesidad de continuar con los suministros objeto de contrato, se tramita el presente expediente.

La entrada en vigor de este expediente será a partir del 31 de agosto de 2.024, aunque esté formalizado con anterioridad a dicha fecha. Si por el contrato, su formalización fuera posterior, la entrada en vigor será desde su formalización. En caso de que produjera una resolución anticipada del contrato del expediente E64-2022, la entrada en vigor será desde su formalización.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regulará el objeto del contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos, que deben regir la contratación del mencionado servicio.

## Página 1 de 2

ANIMAIOVEN S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja nº M-34.346, Folio 94, Tomo 1917 General, C.I.F: A-80159288

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	09/05/2024 13:54:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ MONTILLA FERNÁNDEZ		
Firmado por	JESUS CISNEROS CASAS		
Url de verificación		Página	1/2







Tercero.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

En Fuenlabrada, a fecha de firma electrónica.

Da. Beatriz Montilla Fernández Consejera de Animajoven, S.A.

D. Jesús Cisneros Casas Gerente de Animajoven, S.A.

## Página 2 de 2

ANIMAJOVEN S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja nº M-34.346, Folio 94, Tomo 1917 General, C.I.F: A-80159288

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	09/05/2024 13:54:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ MONTILLA FERNÁNDEZ		
Firmado por	JESUS CISNEROS CASAS		
Url de verificación		Página	2/2